

Montecristi 10 de junio de 2011

Sr.

Cuero Hurtado Bacilio Marco

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía HGHCONSTRUCCIONES S.A.**, en sesión realizada el día 10 de Junio de 2011, tuvo el acierto de nombrar a usted. Presidente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

Las atribuciones y deberes del Presidente **constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía HGHCONSTRUCCIONES S.A.**, celebrada el 31 de mayo del dos mil once ante la Notaría Primera del cantón Manta.

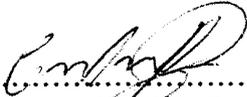
Entre las funciones del presidente este puede subrogar al Gerente General aunque no se le encargue por escrito por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se halla inscrito su nombramiento.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Por HGHCONSTRUCCIONES S.A.


.....
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía HGHCONSTRUCCIONES S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Manta a los 10 días del mes de junio del año 2011.


.....
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- CC. No 171136341-4, de Nacionalidad ecuatoriana.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "HGHCONSTRUCCIONES S.A"** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 35-37 con el número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Cincuenta y Dos (152) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (1674) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""H""C".

Montecristi, 23 de Junio del 2.011.

Ab.H.P.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

